

Acuerdo de Resolución del Vicepresidente de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se adjudica la “Contratación de un Servicio de Operación” (Expediente 081/2016). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto y examinado el expediente de referencia.

RESULTANDO, que en el expediente de referencia se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I. Antecedentes del expediente

RESULTANDO, que el expediente de contratación se ha tramitado exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y sujeto a regulación armonizada, y se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio enviado al DOUE, al perfil de contratante de EJIE y al Gobierno Vasco el 17 de Noviembre de 2016.

RESULTANDO que, a fecha fin de plazo de presentación de ofertas, han licitado las siguientes empresas:

DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.
ENELGY IBAI, S.A.
EXTERNAL GLOBAL SERVICES, S.A.
GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.
IBERMÁTICA, S.A.
UTE IECISA-GERTEK 081-2016

Tras la valoración de la solvencia, no han superado los mínimos exigidos en los Pliegos las siguientes empresas:

ENELGY IBAI, S.A.
EXTERNAL GLOBAL SERVICES, S.A.
GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.
IBERMÁTICA, S.A.
UTE IECISA-GERTEK 081-2016

Por lo que sólo se abrirá la oferta técnica de la empresa DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.

RESULTANDO, que la oferta y demás documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, que rige el contrato, obteniendo las siguientes valoraciones, de acuerdo al informe técnico de 25 de Enero de 2017, en el que se analiza y valora la oferta presentada

DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.:

Criterio	Puntos
Calidad de la solución propuesta y plan de trabajo (30)	26
Garantía de la disponibilidad del servicio(10)	8
Plan de transición (9)	5
TOTAL	39

RESULTANDO, que en fecha 27 de Enero de 2017, constituida la Mesa de Contratación de EJIE, se procede, previa lectura de la calificación técnica, a apertura pública de la oferta económica, con el siguiente resultado:

Proposición Económica (SIN IVA):

OFERTA ECONÓMICA	DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.
Importe total de la oferta	494.990,00 €

RESULTANDO, que el informe técnico definitivo, propuesto por los técnicos asignados a la valoración, analiza y valora la oferta, concluyendo las siguientes puntuaciones totales:

VALORACIÓN TOTAL	DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.
Valoración técnica	39,00
Valoración económica	51,00
Valoración total	90,00

RESULTANDO, que en la Mesa de Contratación, en base al Informe técnico definitivo, que analiza y valora las diversas ofertas, y una vez acreditada la capacidad y solvencia requeridas, propone la adjudicación del contrato a “DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.” por un importe de 494.990,00€ (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS) IVA no incluido y un importe de 598.937,90€ (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

II. Fundamentos de derecho

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos, 40, 151, 154 y 156 del TRLCSP, y las cláusulas técnicas y particulares establecidas en los pliegos y demás documentación que rige la licitación.

CONSIDERANDO, que el Pliego de Condiciones Particulares dispone que EJIE tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

CONSIDERANDO, las facultades que concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 1755 de Fecha 3 de Diciembre de 2013, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la “**Contratación de un Servicio de Operación**” a “DEUSTO SISTEMAS G.I., S.L.” por un importe de 494.990,00€ (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS) IVA no incluido y un importe de 598.937,90€ (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

Deben entenderse incluidos todos los conceptos, los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, derechos, gastos repercutibles, costes de transporte, entrega y, en su caso instalación, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación hasta la entrega y recepción de los bienes y el beneficio industrial del contratista y todo tipo de impuestos a excepción del I.V.A.

Segundo.- El adjudicatario, dentro de los 15 días siguientes al acuse de recibo de la notificación de adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, previa comunicación de esta resolución a los interesados.

Cuarto.- El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de un año desde la formalización del mismo. Se prevé una prórroga expresa de hasta un año, con preaviso de un mes por parte del contratista.

Quinto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha declarado aplicable a sus trabajadores y trabajadoras es: XVI Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercados de la opinión pública (Resolución 18 de Marzo de 2009 de la Dirección General de Trabajo).

Sexto.- Publíquese en Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante de EJIE y Gobierno Vasco.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, informando que, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación, tanto frente a la exclusión de los licitadores, como frente a la adjudicación del contrato, y todo ello, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el registro del órgano de contratación, EJIE S.A., en Avenida del Mediterráneo 14, 01010 de Vitoria-Gasteiz, o en el registro del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que se remita la notificación del acto impugnado.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de Febrero de 2017

Fdo.: Xabier Arrieta

Vicepresidente Consejo Admón. de EJIE, S.A.